

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ
DIRECCIÓ TERRITORIAL
ALACANT

DATA 10 JUN. 2009

EIXIDA 8738

Sr./a. Director/a:
C.P. AZAHAR

C/. La Parroquia, s/n
03316 LA MATANZA-ORIHUELA.-

Con relación a su solicitud de la puesta en funcionamiento del servicio de comedor escolar de ese centro para el presente curso 2009/2010, según lo establecido en la Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes, sobre el servicio complementario de transporte de los centros públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana para el curso 2009/2010, y a la vista del informe de la Inspección Educativa, esta Dirección Territorial ha resuelto AUTORIZAR dicha petición, le comunico que:

- El comedor escolar deberá regirse por la normativa en vigor, expresada anteriormente, así como las modificaciones que se vayan produciendo cada curso escolar.
- El nuevo comedor deberá ser, con carácter general, de gestión directa del centro, contratándose el servicio con empresas tanto de alimentación como de atención y cuidado del alumnado, que cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- El comedor deberá contar con la autorización y supervisión de Sanidad y Consumo.
- El funcionamiento de comedor se organizará conforme a normativa y distribuirá al alumnado usuario de forma que el servicio sea autosuficiente para atender la demanda.
- La Dirección de ese centro llevará a cabo las gestiones precisas para el próximo mes de octubre el servicio de comedor pueda comenzar. De igual forma posibilitará la solicitud de Ayudas Asistenciales de comedor.
- Para garantizar la suficiencia económica ese centro deberá contar con la apoyatura de la Corporación Municipal, ya que de no ser así esta Consellería no ve viable hacerse cargo de los déficits generados así como la puesta en funcionamiento y continuidad del servicio de comedor escolar.

Alicante a, 09 de junio de 2009
EL DIRECTOR TERRITORIAL



Fdo.: Valero Antonio Alías Tudurí

